



Hago de su conocimiento que, en sesión de 3 de septiembre de 2024, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, en relación con los diversos 86 y 94, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado **determinó el cambio de domicilio del Centro Estatal de Mediación y Conciliación a calle Pedro Vallejo número 215, Zona Centro de esta Ciudad, a partir del 17 de septiembre de 2024.**

Asimismo, **a partir de la referida data se contará con una sala de mediación para personas con discapacidad**, que se ubica en el segundo piso de la Ciudad Judicial "Presidente Juárez", cuyo acceso se localiza por el elevador instalado a un costado del Centro de Convivencias Familiares.

